



RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, POR LA QUE SE CORRIGE ERROR MATERIAL EN LA PUBLICACIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Publicadas en la web de la Universidad de Oviedo, con fecha 21 de diciembre, las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso público para la elaboración de bolsas de empleo de personal docente e investigador -convocado mediante Resolución del 4 de octubre de 2022 (BOPA 19/10)- y advertido error en el contenido dispositivo de las listas correspondientes a los concursos número 55, 85 y 93, se procede a su rectificación:

Donde dice: *Los solicitantes disponen de un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución para alegar sobre la exclusión, con la advertencia de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el mismo plazo, los aspirantes podrán presentar documentación para la mejora de su solicitud.*

Debe decir: *Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, y conforme al artículo 123.2 de la mencionada Ley, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.*

En consecuencia, se procede a la rectificación individual de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de los concursos número 55, 85 y 93 que se publican a continuación.

Oviedo, 22 de diciembre de 2022
EL RECTOR, P.D.
(Resolución de 5 de marzo de 2021, B.O.P.A. de 12 de marzo)
El Vicerrector de Políticas de Profesorado

Fdo.: Pedro Alonso Velázquez



Concurso público de 4 de octubre de 2022 (BOPA: 19-10-2022) LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Concurso: 55

Categoría: Bolsa empleo temporal

Departamento: Filología Clásica y Románica

Área de conocimiento: Filología Románica

ADMITIDOS

ÁLVAREZ-BALBUENA GARCÍA, FERNANDO

GONZÁLEZ OSLÉ, ELSA

LLAMEDO PANDIELLA, GONZALO

MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, CLAUDIA ELENA

PRIETO ENTRIALGO, CLARA ELENA

EXCLUIDOS

No hay excluidos

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, y conforme al artículo 123.2 de la mencionada Ley, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Oviedo, 22 de diciembre de 2022

EL RECTOR, P.D.

(Resolución de 5 de marzo de 2021, B.O.P.A. de 12 de marzo)

El Vicerrector de Políticas de Profesorado

Fdo.: Pedro Alonso Velázquez



Concurso público de 4 de octubre de 2022 (BOPA: 19-10-2022) LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Concurso: 85

Categoría: Bolsa empleo temporal

Departamento: Historia del Arte y Musicología

Área de conocimiento: Música

ADMITIDOS

BLANCO ALVAREZ, NURIA
FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, MIRELLA
FERNÁNDEZ PLOQUIN, IYÁN
GARCÍA ALCANTARILLA, ANDREA
GARCÍA FLÓREZ, LLORIÁN
GIL CAMPA, ÁLISON
LÁZARO LÓPEZ, JOSÉ ÁNGEL
LÓPEZ DELGADO, FRANCISCO
LÓPEZ FERNÁNDEZ, RAQUEL
TORRE MIGUEL, BEGOÑA
VILLA VARELA, AIDA

EXCLUIDOS

No hay excluidos

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, y conforme al artículo 123.2 de la mencionada Ley, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Oviedo, 22 de diciembre de 2022

EL RECTOR, P.D.

(Resolución de 5 de marzo de 2021, B.O.P.A. de 12 de marzo)

El Vicerrector de Políticas de Profesorado

Fdo.: Pedro Alonso Velázquez



Concurso público de 4 de octubre de 2022 (BOPA: 19-10-2022) LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Concurso: 93

Categoría: Bolsa empleo temporal

Departamento: Economía Aplicada

ADMITIDOS

ALONSO CIENFUEGOS, ÓSCAR LUIS
ALONSO MOGOLLÓN, JORGE ÁLVARO
ALVAREZ RODRIGUEZ, VERONICA
ÁLVAREZ VEGA, INÉS
BALADO NAVES, ROBERTO
CUERVO-ARANGO SAN MIGUEL, JAVIER
ESCUDERO CASTILLO, ISRAEL
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MARCOS EDELMIRO
FERNÁNDEZ GARCÍA, TANIA
GIL DE GÓMEZ, CARLOS
INGUANZO LORENZO, BELÉN
LÓPEZ RODRÍGUEZ, FERMÍN
MENDOZA DIAZ, MARIO
MUÑIZ FERNÁNDEZ, ÁLVARO
OTERO SANCHEZ, ANA ISABEL
PASSARELLI, FRANCESCA
PÉREZ HEVIA, ALONSO
SÁNCHEZ MARTÍ, JOSE ANTONIO
SÁNCHEZ MARTÍNEZ, LUIS CARLOS
SUÁREZ ARBESÚ, CLAUDIA
VALDÉS FERNÁNDEZ, MARÍA ESTHER
ZAPICO FERNÁNDEZ, EMMA

EXCLUIDOS

ALONSO GUTIERREZ, NATALIA – Causa de exclusión: c

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, y conforme al artículo 123.2 de la mencionada Ley, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.



Oviedo, 22 de diciembre de 2022
EL RECTOR, P.D.
(Resolución de 5 de marzo de 2021, B.O.P.A. de 12 de marzo)
El Vicerrector de Políticas de Profesorado

Fdo.: Pedro Alonso Velázquez

Según la base 4.2 de la convocatoria son causas de exclusión:

- a) La presentación de la solicitud indebidamente cumplimentada o fuera del plazo establecido.
- b) No cumplir los requisitos exigidos en la base 2 de esta convocatoria.
- c) La no presentación de la documentación exigida en la base 3.3.



Vicerrectorado de Políticas de Profesorado

Universidad de Oviedo
